

L. del Paso, agente de patentes de invención y de marcas de fábrica, con oficina en la casa número 13 de la Avenida del Cinco de Mayo, ante vd. con el debido respeto expone:

Que el Sr. William Evarts Richards, personalidad que tiene ya acreditada, lo ha autorizado para solicitar en su nombre patente de privilegio por su invento denominado "Cierta nuevo y útil accesorio de máquinas de coser para hacer sobrecosturas ó puntos invisibles y otros trabajos análogos," y deseando asegurar con el título correspondiente los derechos exclusivos de su mandante,

A vd. Señor Ministro, ocurre suplicándole que, previos los requisitos legales, se sirva conceder la patente que por su conducto se solicita.

Son adjuntos los dibujos y las descripciones correspondientes.

Protesta lo necesario.

México, á 26 de Mayo de 1903.—L. del Paso.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 30 de 1903.—Gilberto Montiel, subsecretario.

18 y 28 j. 8, 18 y 28 j. 7 a.-2

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

SOLICITUD presentada ayer, por el señor L. del Paso, en representación del señor Jacob William de Castro, pidiendo privilegio por lo que abajo se expresa, la cual se manda publicar durante dos meses, de diez en diez días, como lo previene el artículo 19 de la ley de la materia, para que en dicho término, que se contará desde la fecha de la primera publicación, ocurran en esta Secretaría las personas que se crean con derecho de preferencia.

Estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

L. del Paso, Agente de patentes de invención y de marcas de fábrica, con oficina en la Avenida del Cinco de Mayo número 13, ante vd. respetuosamente expone:

Que el Sr. Jacob William de Castro, lo ha autorizado según acredita con el poder que adjunta, para solicitar en su nombre patente de privilegio por su invento denominado "aparato y procedimiento para purificar los líquidos sacarios tales como los de caña, sorgo y remolacha, en jugo, zumos y jarabes," y deseando asegurar con el título correspondiente los derechos exclusivos de su mandante,

A vd. Señor Ministro, ocurre suplicándole que, previos los requisitos legales, se sirva conceder la patente que por su conducto se solicita.

Son adjuntos los dibujos y descripciones correspondientes.

Protesta lo necesario.

México, á 2 Junio de 1903.—L. del Paso.—Al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Junio 3 de 1903.—Gilberto Montiel, subsecretario

19 y 29 j. 9, 19 y 29 j. 8 a.-2

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª—Expediente n° 3,522.

COPIAS de las solicitudes de registro de marca presentadas el 23 del actual, por el señor Henry Myard, las cuales se mandan publicar con arreglo al art. 10 de la ley de 28 de Noviembre de 1889.

Estampillas por valor de un peso, debidamente canceladas.

C. Ministro de Fomento.

Señor Ministro:

Henry Myard, de origen francés y radicado en esta Capital, ante vd. respetuosamente y salvas las protestas del caso, expongo:

Que en la fábrica que tengo establecida en la casa n° 535 de la calle del Ciprés, en esta misma Capital, elaboro una clase de chocolate especial y he adoptado como distintivo mercantil, ó sea muestra ó marca de comercio, la denominación "Chocolate Electrique" de la cual tengo el honor de acompañar seis ejemplares al presente curso, con el fin de adquirir la propiedad exclusiva de la misma, por lo que consistir en la locución "Chocolate Electrique," en letras de cualquier forma, sobre envases de cualquier figura, naturaleza ó color.

Vengo á hacer constar que me reservo mis derechos de propiedad y pido se haga la declaración correspondiente en los términos de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y

A vd. suplico se sirva mandar que se haga la publicación de esta solicitud y, en su oportunidad, la declaración de que me reservo los derechos de propiedad sobre la marca en cuestión.

Protesto lo necesario y manifiesto que la comunicación relativa al asunto, puede serme dirigida á la casa n° 10 de la Ribera de Santa María.

México, Mayo 16 de 1903.—H. Myard.—Rúbrica.

Expediente n° 3,521.

C. Ministro de Fomento:

Señor Ministro:

Henry Myard, de origen francés, y radicado en esta Capital, ante vd. respetuosamente y salvas las protestas del caso, expongo:

Que en la fábrica que tengo establecida en la casa n° 535 de la calle 1ª del Ciprés, en esta misma Capital, elaboro una clase de chocolate especial, y he adoptado como distintivo mercantil ó sea muestra ó marca de comercio, la denominación "Electric Chocolate," de la cual tengo el honor de acompañar seis ejemplares al presente curso, con el fin de adquirir la propiedad exclusiva de la marca que hago consistir en la locución "Electric Chocolate," en letras de cualquier forma, sobre envases de cualquier forma, naturaleza ó color.

Vengo á hacer constar que reservo mis derechos de propiedad y pido se haga la declaración correspondiente en los términos de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y

A vd. suplico se sirva mandar que se haga la publicación de esta solicitud y, en su oportunidad, la declaración de que me reservo los derechos de propiedad sobre la marca en cuestión.

Protesto lo necesario, y manifiesto que la comunicación relativa al asunto, puede serme dirigida á la casa n° 10 de la 1ª de la Ribera de Santa María.

México, Mayo 23 de 1903 —H. Myard.—Rúbrica.

Son copias. México, Mayo 29 de 1903.—Gilberto Montiel, subsecretario.

19, 29 j. 9 J.—2

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Expediente n° 3,529.

COPIA de la solicitud de registro de marca, presentada el 2 del actual, por el señor Juan M. Fernández, la cual se manda publicar con arreglo al artículo 10 de la ley de 28 de Noviembre de 1889.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

C. Secretario de Fomento, Colonización é Industria:

El que suscribe, ante vd. con todo respeto comparece y dice:

Que en la 5ª calle de Soto n° 47, donde también tiene su domicilio, tiene establecida una fábrica de chocolate.

Que el producto que elabora en esa fábrica, lo distingue en el mercado con una marca que ha usado desde que fundó su fábrica y consiste en las palabras "La Madrileña" y el escudo español en esta forma.

El conjunto de la marca forma un rectángulo dividido en tres secciones: en la primera, está indicado el producto, mi nombre, el depósito y lugar donde tengo la fábrica y el despacho al por mayor; en la segunda sección, está únicamente el escudo español, y en la tercera sección, en el centro, destacándose con letra más grande, las palabras "Marca—La Madrileña" y, arriba y abajo, letreros para hacer réclame á la mercancía.

Como hasta hoy sólo yo he sido el único que ha vendido chocolate con la marca ya descrita, estoy en el caso de que esa Secretaría de su digno cargo me pueda otorgar el registro de mi marca, para que nadie pueda usarla en el producto en que yo la utilizo.

Con ese fin, acompaño á vd. dos ejemplares de la marca que le he descrito y como juzgo que en este caso se han llenado los requisitos que previene la ley de la materia,

me pido, Señor Secretario, ocurra y respetuosamente pido, que previos los trámites de ley, se sirva vd. acordar el que me reservo el derecho exclusivo de usar, para distinguir en el comercio, el chocolate que elaboro de la marca que acompaño y que sustancialmente consiste en las palabras "La